



AYUNTAMIENTO
DE
31320-MILAGRO
(Navarra)

BANDO

HUERTOS FAMILIARES

D. Jose Ignacio Pardo Blanco, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Milagro (Navarra)

HACE SABER:

Que sesión ordinaria del Pleno celebrado el 29 de diciembre de 2020, acordó incoar el procedimiento para la adjudicación de los siguientes huertos familiares: 6-424 L, 6-822 E-D parte, 4-603 F, 4-603 B, 5-428 I (10ª), 5-428 L (15ª), 5-428 (21ª), 5-428 O (24ª), 5-430 (24ª), 5-430 (26ª), 5-430 (27ª), 5-431 T (7ª), 5-431 I (22ª), 5-431 J (23ª), 5-431 K parte (24ª), 5-431 K parte (25ª), 5-431 L (27ª)..

Se abre un plazo de 15 días naturales, **desde el 05 de enero de 2021 al 19 enero de 2021, ambos inclusive**, para que las personas que se consideren con derecho soliciten la adjudicación, debiendo presentar acompañada de una declaración jurada en la que conste:

- a) Estar inscrito/a como vecino/a en el Padrón Municipal de Habitantes de Milagro.
- b) Carecer de tierras de similares características.

Ambos requisitos deberán mantenerse durante todo el plazo de adjudicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Agricultura, Turismo y Medio Ambiente, realizará el sorteo de los huertos familiares.

Lo que se hace público para general conocimiento en Milagro, a 5 de enero de 2021.

EL ALCALDE
(Documento firmado electrónicamente)

